



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

2 DE DICIEMBRE DE 2019

No. 232 Bis

### Í N D I C E

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se abroga la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Se expide la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México 2

### Secretaría de la Contraloría General

- ◆ Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de Recepción y Disposición de Obsequios, Regalos o Similares por parte de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y de las Alcaldías 17

### Secretaría de Cultura

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Talleres de Artes y Oficios Comunitarios 2019”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 18 de enero de 2019, Tomo I 21

### Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Acuerdo por el que se da por terminada parcialmente la suspensión de los procedimientos respecto de los protocolos de las Notarías que se indican en los términos que se señalan, dentro de los acervos “A” y “B” del Archivo General de Notarías 23

- ◆ Aviso 75

## SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Dr. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Secretario de Cultura de la Ciudad de México**, con fundamento en los artículos: 8 inciso A) numeral 12, inciso D) numeral 1 incisos a), b), c), e), e i), y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 2, 3 fracciones II y XI, 11 fracción I, 16 fracción IV y 29 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 3, 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 11 numeral 1 inciso g), 105 segundo párrafo de la Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México; 20 y 21 de la Ley de Planeación del Distrito Federal; 32, 33 y 38 de la Ley del Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1, 2, 4, 8, 24 fracción I y 27 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como los lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2019, publicados el 31 de julio del 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; emito la siguiente:

**NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “TALLERES DE ARTES Y OFICIOS COMUNITARIOS 2019”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 18 DE ENERO DE 2019, TOMO I.**

**En la página 44, VI. Programación Presupuestal, numeral 6.1.**

**DICE:**

6.1 Se ejercerá un presupuesto de \$106, 657,000.00 (ciento seis millones seiscientos cincuenta y siete mil pesos) a talleristas y facilitadores.

| No. de personas beneficiarias facilitadoras de servicios | Descripción   | Monto anual             |
|--|---|-------------------------|
| 30   | <b>Facilitadores Territoriales \$12,000.00 mensual</b><br>Son facilitadores que llevarán el seguimiento de los talleres en todas las alcaldías  | \$4,320,000.00          |
| 1275   | <b>Talleristas tipo A Apoyo \$6,200.00 mensual.</b><br>Consisten en talleristas que incidirían en 2 espacios, con 10 horas semanales de colaboración, más 2 jornadas culturales al mes, en fines de semana. | \$72,385,000.00         |
| 400  | <b>Talleristas tipo B Apoyo \$8,320.00 mensual.</b><br>Consisten en talleristas que incidirían en 2 espacios, con 16 horas semanales de colaboración, más 2 jornadas culturales al mes, en fines de semana. | \$29,952,000.00         |
| <b>1705</b>  | <b>TOTAL</b>  | <b>\$106,657,000.00</b> |

**DEBE DECIR:**

6.1 Se ejercerá un presupuesto de \$106, 643, 200.00 (ciento seis millones seiscientos cuarenta y tres mil, doscientos pesos) a talleristas, facilitadores territoriales y facilitadores regionales de monitoreo.

| <b>No. de personas beneficiarias facilitadoras de servicios</b> | <b>Descripción</b>   | <b>Monto anual</b>       |
|---|--|--------------------------|
| 30  | <b>Facilitadores Territoriales \$12,000.00 mensual</b>   | \$4,320,000.00           |
|   | Son facilitadores que llevarán el seguimiento de los talleres en todas las alcaldías   |                          |
| 134   | <b>Facilitadores Regionales de monitoreo 4 ministraciones de \$15,000.00 cada una.</b><br>Son facilitadores que organizan y dan seguimiento a los procesos y jornadas comunitarias en las 16 alcaldías y brindan apoyo en la cobertura territorial de la estrategia 333 donde también desarrollan actividades los talleristas del programa, dado que el número de facilitadores territoriales es reducido para la cantidad de talleristas que hay que coordinar en territorio. | \$8,040,000.00           |
| 1240  | <b>Talleristas tipo A Apoyo \$6,200.00 mensual.</b><br>Consisten en talleristas que incidirían en 2 espacios, con 10 horas semanales de colaboración, más 2 jornadas culturales al mes, en fines de semana.  | \$64,331,200.00          |
| 400   | <b>Talleristas tipo B Apoyo \$8,320.00 mensual.</b><br>Consisten en talleristas que incidirían en 2 espacios, con 16 horas semanales de colaboración, más 2 jornadas culturales al mes, en fines de semana.  | \$29,952,000.00          |
| <b>1804</b>   | <b>Total</b>   | <b>\$ 106,643,200.00</b> |

**TRANSITORIO**

**PRIMERO:** Publíquese la presente Nota Aclaratoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a dos de diciembre de dos mil diecinueve.

(Firma)

**DR. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA**  
**SECRETARIO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**